

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Se presenta informe del estatus que guardan los juicios laborales del Centro de Investigación en Química Aplicada correspondientes al mes de Marzo 2020.

I. LITIGIOS PENDIENTES O INMINENTES

ORALIA GALINDO GARCÍA contra CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA Exp. 615 / 2016. El 17 de septiembre 2019 se pagó a la parte actora la cantidad de \$75,207.50 mediante cheque 0047273 de HSBC, quedando pendiente la entrega de la constancia de incrementos.

El 19 de septiembre 2019 nuevamente se compareció ante la Junta Especial No. 25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje a exhibir y depositar la constancia de incrementos, cumpliendo con ello la totalidad del laudo.

Al 31 de diciembre de 2019 se tiene pendiente el acuerdo de la Junta en la que se de por archivado el expediente.

Juicio de amparo directo promovido por diversos trabajadores de CIQA (74) en el Juzgado Primero del Distrito del Centro Auxiliar de la Primera región, con residencia en la Ciudad de México en el cual se pretende que se inaplique la Ley de Remuneraciones y se restituyan las prestaciones de conformidad a lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo. Los quejosos promovieron vía incidental la suspensión del acto reclamado, actualmente tienen la suspensión provisional, la definitiva se decidirá en la audiencia incidental correspondiente. Al cierre del ejercicio 2019 se ha rendido el informe previo y el informe justificado por parte de CIQA. No se ha resuelto sobre la suspensión definitiva. La audiencia incidental ha sido diferida en varias ocasiones debido a que no se encuentran notificados la totalidad de las autoridades responsables y las que ya fueron notificadas aún corre su término para rendir su informe.

Juicio laboral promovido por la C. María del Rosario Bustos Martínez ante la Junta Especial No. 25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el que la actora reclama su indemnización y demás prestaciones de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo por un monto de \$1,295,443. En contestación a la demanda, se expusieron todas las cuestiones legales que impiden al CIQA pagar dichas prestaciones actualmente. Se señalaron el día 20 de abril del 2020 para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.

Sobre el expediente 555/2016 del asunto en litigio promovido por CONSTRUCCIONES Y VENTAS DE SALTILLO, S.A. C.V., el 06 de febrero de 2019 se dictó sentencia de segunda instancia por recurso de apelación interpuesto por la parte actora ante la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado Toca Civil No. 13/2019, confirmando la sentencia de primera instancia. La parte actora promovió amparo directo en contra de la sentencia de segunda instancia A.D. 142/2019 ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito. Al cierre del ejercicio fiscal 2019 se encuentra en Amparo Directo y aún está pendiente por resolverse en el Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en Materias Civil y Administrativa. El asunto aún está en estudio para sentencia.

- No contamos con información de reclamos o gravámenes no iniciados.